

RESOLUCIÓN NRO. R2026-34

Una Resolución del Consejo Municipal de la Ciudad de Pearland, Texas, para ordenar una Elección Especial a celebrarse el 2 de mayo de 2026, con el propósito de considerar la adopción de la Ley del Servicio Civil de bomberos en virtud del capítulo 143 del Código de Gobierno Local de Texas, establecer el procedimiento y disponer otros asuntos relacionados vinculados con eso.

EN VISTA DE QUE el capítulo 143 del Código de Gobierno Local de Texas autoriza a una municipalidad a adoptar la Ley del Servicio Civil de Bomberos mediante una elección; y

EN VISTA DE QUE la sección 143.004 del Código de Gobierno Local de Texas requiere que el órgano rector de una municipalidad ordene una elección si recibe una petición que solicita una elección de ese tipo firmada por un número de votantes habilitados de la municipalidad igual al menos al diez por ciento (10 %) de los votantes que votaron en la elección municipal más reciente en la que los votantes emitieron votos; y

EN VISTA DE QUE el 5 de enero de 2026 se tramitó oportunamente una petición para solicitar una elección para la “adopción de la ley de servicio civil de bomberos” ante la Secretaria de la Ciudad de la Ciudad de Pearland; y

EN VISTA DE QUE el 9 de enero de 2026, la Secretaria de la Ciudad firmó un Certificado de Suficiencia de una Petición que certificaba que la petición cumple con los requisitos de la sección 143.004 del Código de Gobierno Local de Texas y es suficiente; y

EN VISTA DE QUE, tras la certificación de una petición suficiente, el Consejo Municipal tiene una función obligatoria bajo la ley estatal de ordenar una elección para presentarles la proposición a los votantes;

EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PEARLAND, TEXAS HA RESUELTO QUE:

Sección 1. Por la presente, el Consejo Municipal halla y determina que los considerandos precedentes son verdaderos y correctos y los incorpora en lo sucesivo para todos los efectos.

Sección 2. Por la presente, se ordena una Elección Especial que se celebrará en la Ciudad de Pearland, Texas, 2 de mayo de 2026, una fecha de elección uniforme prescrita por el Código Electoral de Texas, con el propósito de presentarles a los votantes habilitados de la Ciudad la siguiente proposición:

“¿SE DEBERÁ ADOPTAR LA LEY DE SERVICIO CIVIL DE LOS BOMBEROS PARA LA CIUDAD DE PEARLAND?”

Sección 3. La Elección Especial se celebrará en conformidad con el Código Electoral de Texas, el capítulo 143 del Código de Gobierno Local de Texas y demás leyes pertinentes. La elección se llevará a cabo como una elección conjunta y se autoriza a la Secretaria de la Ciudad a firmar un contrato de servicios electorales con el Condado de Brazoria para la celebración la elección.

Sección 4. Las boletas oficiales de votación se prepararán en conformidad con el Código Electoral de Texas y sus enmiendas, de manera tal que se permita a los electores votar

“A FAVOR” o “EN CONTRA” de la proposición. Los votantes deberán colocar una “X” en la casilla junto a la declaración que indique la forma en la que desean votar.

Sección 5. Los lugares de votación del Día de Elección, los lugares de votación anticipada, los horarios de votación y los funcionarios electorales serán aquellos designados por el Condado de Brazoria, Texas, de conformidad con el Código Electoral de Texas.

Sección 6. Cada votante habilitado que desee emitir un voto anticipadamente tendrá derecho a una boleta oficial y el derecho a emitir dicho voto en conformidad con las disposiciones del Código Electoral de Texas. La votación anticipada estará a cargo de los Oficiales de Votación Anticipada en los lugares designados por el Condado de Brazoria. El lugar principal de votación anticipada para cada condado es el siguiente:

Brazoria County East Annex
1524 E Mulberry
Pearland, TX 77515

La votación anticipada en persona comenzará el lunes 20 de abril de 2026 y terminará el martes 28 de abril de 2026, de acuerdo con los horarios adoptados por el Condado de Brazoria.

Las solicitudes de una boleta de votación para voto por correo deberían enviarse por correo postal a:

Por correo común:	Por fax	Por transportista común o contratado
Joyce Hudman Secretario del Condado 237 E. Locust Street, Suite 102 Pearland, TX 77515	979-864-1011	Joyce Hudman Secretario del Condado 1524 E Mulberry #145 Pearland, Texas 77515
Por correo electrónico: ABBM@brazoriacountytx.gov		
Teléfono: 979-864-1662, 281-756-1662 o 979-388-1662		
Sitio web: https://www.brazoriacountyclerktx.gov/departments/elections/vote-by-mail		

Si una solicitud se envía al oficial de votación anticipada por fax o correo electrónico, la solicitud original debe ser enviada por correo postal de todos modos y debe ser recibida por el oficial de votación anticipada no después del cuarto día laborable posterior a recibir la ABBM por correo electrónico o fax o la FPCA por fax, a la dirección que aparece antes como correo común.

El último día para presentar una solicitud para una boleta postal al Oficial de Votación Anticipada correspondiente es el 20 de abril de 2026 (recibida para esta fecha, no simplemente fechada por el correo).

Sección 7. Las Estaciones Centrales de Conteo para recibir y tabular los votos emitidos estarán en Brazoria County East Annex, 1524 E Mulberry, Pearland, TX 77515.

Sección 8. Se dará aviso de la Elección Especial en la manera y dentro del plazo requeridos por el Código Electoral de Texas y otras leyes pertinentes. Por la presente, se autoriza e instruye al Alcalde y a la Secretaria de la Ciudad a hacer que se dé ese aviso.

Sección 9. En todos los asuntos relacionados con ordenar y celebrar la Elección Especial, la Ciudad cumplirá con el Código Electoral de Texas, incluso el capítulo 272 referente a los requisitos bilingües y la Ley federal de Derecho al Voto de 1965 y sus enmiendas.

Sección 10. Por la presente, se halla y determina oficialmente que la asamblea en la cual esta Resolución fue adoptada estuvo abierta al público, y que se dio aviso público de la hora, el lugar y el propósito de dicha asamblea según lo requerido por el capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas.

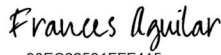
Sección 11. Esta Resolución entrará en vigencia inmediatamente después de ser aceptada y aprobada.

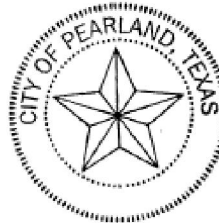
ACEPTADA, APROBADA y ADOPTADA a los 9 días del mes de febrero de 2026, d. C.

DocuSigned by:


2F80B6885C2A478...
J. KEVIN COLE
ALCALDE

ATESTIGUA:

DocuSigned by:

98EC22531FFF445...
FRANCES AGUILAR, TRMC, MMC
SECRETARIA DE LA CIUDAD



APROBADA EN CUANTO A SU LEGALIDAD:

Signed by:

EB32DD08F3F4C1...
LAWRENCE G. PROVINS
ABOGADO DE LA CIUDAD